



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

10227

**Artículo-1º:**- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 1.948,45.- (PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUAENTA Y CINCO CENTAVOS) a favor del ex agente JORGE NICOLAS MUCCIACCiaro, legajo N° 10656/0, D. N. I. Nro. 10.010.370, en concepto de 35 días corridos de licencia no gozada/04.

J.1 - SJ.06 U.EJ.06 – AC. C. 01

1.6	Benef. y Comp. /04	\$ 1.948,45
-----	--------------------	-------------

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica:

Sind. Cta. Af.	\$ 29,23
----------------	----------

**Artículo -2º:**-Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2004.-

J. SJ. U.EJ.	AC.C	CONCEPTO	
1 03 06	01	Benef. y Comp	\$ 1.948,45 exceso

**Artículo-3º:**-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del Ejercicio 2004.

**Artículo-4º:**-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 21310000 "Sueldos y Salarios a Pagar".





Corresp. Expte. D-00406/06.- H.C.D.-

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de septiembre de 2006.-

REVISÓ

CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1658  
DE FECHA 15 SEP 2006

Registrada bajo el N°

10227

ZONA CENTRAL ANTIGUA  
DEPARTAMENTO REGISTRA DE  
ASSE, DECRETOS Y RECEPCIONES  
ESTADÍSTICA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Eduardo J. PAGANIUS  
JEFATURA DE DIVISIÓN REGISTRACIÓN DE  
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES  
Y DISPOSICIONES  
ESTADÍSTICA DE GOBIERNO

